

# El Pueblo Vallesano

Semanario

independiente

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza Serpinyá, 17, 2.º



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre : : : : : 1'50 ptas.

Número suelto : : : : : 0'15 »

Pago anticipado.

Anuncios á precios convencionales

## EN EL AYUNTAMIENTO

Presidió D. Jaime Estrada la sesión pública de primera convocatoria del jueves 5 del actual.

Asistieron los concejales Sres. Cunillera, Barnet, Sarroca, Martínez, Xiol, Masana y Estrany.

Leída el acta anterior se aprueba por unanimidad.

El presidente manda leer tres oficios recibidos en la Alcaldía, uno del Instituto de Hermanas Carmelitas dando gracias por atenciones al Santo Hospital asilo de los pobres de ésta, donde prestan tan humanitarios servicios; otro del Sr. Blas Pallarés, Jefe de Telégrafos, otro del Sr. Mariano Roig ambos dando cuenta de su toma de posesión en sus respectivos cargos.

Seguidamente pone en discusión del consistorio un horario dictamen presentado por la comisión de alumbrado.

El Sr. Cunillera pide no se apruebe dicho dictamen pues á su entender en verano no es necesario encender más faroles de los que actualmente se encienden pero sí en invierno, que es cuando se necesita y particularmente á la hora de salir de sus casas los trabajadores y según dictamen presentado por la comisión empiezan en gastar unas cien pesetas en este mes sin necesidad, entendiéndose el Sr. Cunillera que lo mal versado hoy, será en perjuicio del vecindario ya que como tiene dicho, en invierno es cuando se necesita y particularmente la clase trabajadora.

El Sr. Estrany :si no se aprueba este

dictamen dimilo, el consistorio no debe entremeterse con las comisiones, entiendo que si no se aprueba es por no prestar confianza á los compañeros del Consistorio.

El Sr. Cunillera: «esto no es razonable; muchos dictámenes se han presentado que no se han aprobado.»

El Sr. Cunillera sigue derrochando gas en verano del año pasado, y para no dejar la población á obscuras las horas puramente necesarias, hay un déficit de mil pesetas que según acuerdo han de ser pagadas del fondo de imprevistos.

El Sr. Estrany: del presupuesto hecho por alumbrado no pasaremos, si economías pueden hacerse se harán, nosotros no debemos economizar para pagar el déficit del año pasado, que paguen los que deben de pagar, seguramente si entran bocoyes de vino sin pagar.

El Sr. presidente: no haga el señor Estrany suposiciones.

El Sr. Sarroca presidente de la comisión de Consumos pide al Sr. Estrany que si sabe algo de fraude le agradecerá se lo diga.

El Sr. Cunillera contestando al señor Estrany: que no pide economías para pagar déficits anteriores puesto que se pagan del fondo de imprevistos pero sí pide no se derroche gas en verano para poder alumbrar en invierno.

El Sr. Estrany defiende el dictamen por él y sus compañeros de comisión presentado, extendiéndose tanto hasta llegar que si hoy no entran bocoyes quizás lo hacían cuatro años atrás.

El Sr. Presidente: discutimos el dic-

tamen de hoy, y no el de cuatro años atrás.

El Sr. Cunillera con insistencia pide no se apruebe el dictamen.

El Sr. Presidente propone se apruebe por este mes y que presente la comisión un horario por todo el año y que pase á la aprobación.

El Sr. Masana ¿Sin encender?

El Sr. Estrany, encendiendo. Quedando aprobado con protesta del señor Cunillera. Se acuerdan varias cuentas y pagos y se levanta la sesión.

Cortamos del semanario *La Comarca del Vallés*, que viene publicándose desde 15 años en la ciudad de Tarrasa, el siguiente *bando* que se ha publicado en los puntos más céntricos de aquella localidad.

«Don Juan Vallhonrat y Prat, Alcalde Constitucional de Tarrasa.

*Hago saber:* Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado:

1.ª De conformidad con lo dispuesto en la ley de Instrucción pública, y en la de 13 de Marzo de 1900, los padres ó tutores ó encargados de los menores de ambos sexos, vienen obligados á darles la instrucción primaria elemental en la forma determinado en dichas disposiciones, y el Ayuntamiento cuidará de su más estricta observancia en esta ciudad, bajo el apercibimiento de la multa de cinco pesetas en caso de infracción, que podrá elevarse hasta quince pesetas, en caso de reincidencia.

2.º Por los agentes municipales serán detenidos y conducidos á la Casa